	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS-FR-010
	Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otrosí) contractual	Página 1 de 2

Bogotá, D.C., 25 de agosto de 2022

DE: JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA – Coordinador GIT Gestión Administrativa – Supervisor de la Orden Compra 71997

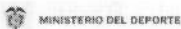
PARA: NATALIA MORENO MURILLO – Coordinadora GIT Contratación

TIPO DE SOLICITUD: Prórroga

DATOS GENERALES		
No. DEL CONTRATO / CONVENIO	CSM-972-2021 / Orden de Compra 71997 de 2021	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	6/07/2021	
OBJETO	"Garantizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo disponibles para las marcas cubiertas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el Ministerio del Deporte"	
CONTRATISTA / ENTE EJECUTOR	AUTOCARS SAS	
VALOR INICIAL	\$45.000.000 M/CTE, IVA INCLUIDO	
ADICIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	\$XXXXXX M/CTE, IVA INCLUIDO
ADICIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	\$XXXXXX M/CTE, IVA INCLUIDO
PLAZO INICIAL	5 MESES / HASTA EL 31/12/2021	
FECHA DE INICIO	6/07/2021	
FECHA DE TERMINACIÓN	31/12/2021	
PRÓRROGA No. 1	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 28/02/2022
PRÓRROGA No. 2	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 30/04/2022
PRÓRROGA No. 3	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 30/06/2022
PRÓRROGA No. 4	SI <input checked="" type="checkbox"/> N/A <input type="checkbox"/>	HASTA EL 30/08/2022
SUSPENSIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
SUSPENSIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
CESIÓN No. 1	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
CESIÓN No. 2	SI <input type="checkbox"/> N/A <input checked="" type="checkbox"/>	N/A
DATOS DE LA SOLICITUD		
(Haz clic sobre el tipo de solicitud requerida y diligencia la información que corresponde)		
ADICIÓN	<input type="checkbox"/>	N/A
PRÓRROGA	<input checked="" type="checkbox"/>	2 MESES / HASTA EL 30/10/2022
SUSPENSIÓN	<input type="checkbox"/>	N/A
CESIÓN	<input type="checkbox"/>	NOMBRE DEL CESIONARIO XXXXX
		C.C. XXXXX
		DESDE EL O A PARTIR DEL Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.
TERMINACIÓN ANTICIPADA	<input type="checkbox"/>	N/A.
MODIFICACIÓN (OTROSÍ)	<input type="checkbox"/>	CLÁUSULA PLAZO

En mi condición de Supervisor(a) del Contrato en referencia, de manera atenta solicito adelantar el trámite anteriormente señalado, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:



	PROCESO	Versión: 3
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO:
	FORMATO	BS-FR-010
	Solicitud de adición, prórroga, suspensión, cesión, terminación anticipada y/o modificación (Otro sí) contractual	Página 2 de 2

PRÓRROGA

El Ministerio de Deporte, con el fin de lograr sus objetivos institucionales y en cumplimiento de sus funciones legales tiene el deber de mantener las condiciones operativas y logísticas adecuadas para el correcto desarrollo de sus actividades. Dichas actividades están en cabeza del GIT Administrativa, que tiene a cargo en específico, todo lo concerniente al servicio de transporte para garantizar los desplazamientos de manera efectiva de los funcionarios y contratistas en cumplimiento de las labores que desarrollan.

En ese sentido, se requiere contar con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que forman parte del parque automotor de la entidad, en especial del vehículo tipo Camioneta Chevrolet Doble Cabina LUV D Max de placas OBI776 y Chevrolet Captiva de placas OBI779.

Atendiendo a las necesidades del Ministerio y como quiera que, el contrato objeto de estudio vence el 30 de agosto de 2022, se hace indispensable ampliar el plazo de ejecución del mismo, a fin de garantizar la continuidad del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo de los vehículos mencionados. Lo anterior teniendo en cuenta que el contrato cuenta con recursos económicos disponibles a favor de la Entidad y que el proveedor ha desempeñado sus obligaciones de acuerdo a las expectativas de calidad y diligencia, garantizando la disponibilidad y operatividad de los vehículos y atendiendo a las necesidades del Ministerio.

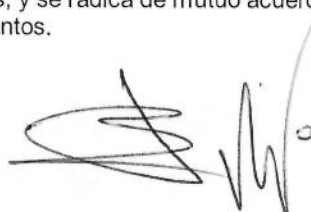
El término por el cual se solicita prorrogar el Contrato es por el término de 2 MESES / hasta el 30/10/2022.

A continuación se relaciona el balance financiero del contrato:

Valor total inicial	Pagos efectuados al contratista	Valor por pagar al contratista
\$ 45.000.000	\$ 6.448.329,60	\$ 38.551.670,40

Manifiesto que para la ejecución del contrato durante el término de la prórroga solicitada no se requiere adición de recursos, y se radica de mutuo acuerdo entre las partes, lo cual se evidencia en los soportes documentales adjuntos.

Cordialmente,






(Firma)

JORGE ENRIQUE NIÑO VELANDIA - Coordinador GIT Gestión Administrativa Supervisor

(Firma)

Vo. Bo. **FABIO ALBERTO ALZATE-CARREÑO** - Secretario General

Revisó: Lizeth Torres Poveda, Abogada, Despacho Secretaría General 
 Revisó: María Fernanda Sierra, Abogada, GIT Gestión Administrativa 
 Proyectó: Mauricio Manzano, Ingeniero, GIT Gestión Administrativa 

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	333244
Número de orden de compra a modificar:	71997

Entidad compradora:	Ministerio Del Deporte
Nombre del solicitante:	Juan De Jesús Ardila Ballesteros
Proveedor:	CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S
Mecanismo de agregación de demanda:	Mantenimiento y Autopartes

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-08-30 08:43:42

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2022-08-30	2022-10-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
67117	Mantenimiento de Vehículos 2021	CDP-136321	CDP	136321

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	man01-CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	5000000.00	CDP-136321	5000000.00

2	man01- CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePick CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	40000000.00	CDP-136321	40000000.00
---	---	-----	--------	-------------	------------	-------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se requiere garantizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos que forman parte del parque automotor de la entidad, en especial de los vehículos tipo camioneta Chevrolet Doble Cabina LUV D Max de placas OBI776 y Chevrolet Captiva de placas OBI779, razón por la cual se hace indispensable ampliar el plazo de ejecución, el término por el cual se solicita prorrogar el contrato es por un periodo adicional de 2 MESES / hasta el 30/10/2022



Firma ordenador del gasto
Nombre: FABIO ALBERTO ALZATE CARREÑO
Documento: 79.692.076




Firma de proveedor
Nombre: ELBER SANCHEZ ESPINOSA
Documento: 79.614.741 de Bogotá



Libertad y Orden

SECRETARÍA DE LA REPÚBLICA
SECRETARÍA JURÍDICA

Revisado

Aprobado

MINISTERIO DEL DEPORTE

DECRETO NÚMERO 1781 DE 2022

30 AGO 2022

Por el cual se autoriza a un servidor público para aceptar invitación de un gobierno extranjero, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le Confieren el artículo 129, el numeral 18 del artículo 189 de la Constitución Política y los artículos 2.2.5.5.23, 2.2.5.5.28 y 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 de 2015,

CONSIDERANDO

Que mediante comunicación del 24 de agosto de 2022, la Ministra del Deporte de la República de Chile, doctora Alexandra Benado Vergara, extendió invitación a la Ministra del Deporte de la República de Colombia, doctora Maria Isabel Urrutia Ocoro, para participar en la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana, Panam Sports, con el fin de desarrollar una agenda de trabajo en torno a los Juegos Panamericanos Barranquilla 2027, y para definir la agenda de trabajo sobre espacios multilaterales deportivos en los que ambos países participan, así como la cooperación bilateral deportiva entre Colombia y Chile. Los mencionados eventos tendrán lugar en la ciudad de Santiago de Chile del 30 de agosto al 01 de septiembre de 2022 y conforme la misma comunicación, el Gobierno Chileno ofrece asumir los gastos correspondientes al alojamiento y alimentación de la señora Ministra del Deporte de Colombia durante su estadía en la ciudad de Santiago de Chile.

Que mediante correo electrónico del 26 de agosto de 2022, la Segunda Secretaria de la Embajada de Colombia en Chile, manifestó que durante de visita de la señora Ministra del Deporte a la ciudad de Santiago, la Embajada facilitará sus traslados internos.

Que dada la naturaleza de los temas a tratar, se considera de especial interés que la doctora Maria Isabel Urrutia Ocoro, Ministra del Deporte, participe en el desarrollo de los citados eventos con el fin de representar, participar y

Continuación del Decreto "Por el cual se autoriza a un servidor público para aceptar invitación de un gobierno extranjero, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo"

acompañar como máxima autoridad del Deporte Colombiano en la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana, Panam Sports, como parte de la delegación de Colombia en el Comité Organizador de los Juegos Panamericanos Barranquilla 2027 y avanzar en temas de cooperación deportiva con el Gobierno chileno.

Que en razón a lo anterior, mediante correo electrónico del 29 de agosto de 2022, el Ministerio del Deporte solicitó ante el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, autorización de comisión de servicios al exterior para la señora Ministra, la cual fue aprobada mediante correo electrónico de la misma fecha, sin viáticos y con aprobación de tiquetes aéreos ida y regreso en clase económica.

Que el gasto de tiquetes aéreos de ida y regreso será sufragado por el Ministerio del Deporte de Colombia, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 133322 del 01 de junio de 2022, que ampara la adición al contrato COI No. 1031 de 2021, suscrito entre Ministerio y la empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. (SATENA).

Que durante el período que dure la comisión al exterior de la señora Ministra del Deporte, es necesario efectuar un encargo de las funciones del empleo de Ministro del Deporte código 005.

Que, de acuerdo con la certificación del 26 de agosto de 2022, suscrita por el Secretario General del Ministerio del Deporte, el doctor Fabio Alberto Alzate Carreño, identificado con cédula de ciudadanía número 79.692.076, actual Secretario General, cumple con los requisitos para ejercer en encargo las funciones del empleo de Ministro del Deporte código 005.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo 1°. Autorización. Autorizar a la doctora Maria Isabel Urrutía Ocoro, identificada con la cédula de ciudadanía No. 66.703.541, Ministra del Deporte Código 005, para aceptar la invitación y pago de gastos de estadía y alimentación por parte del Gobierno de la República de Chile, con ocasión de su visita la ciudad de Santiago de Chile del 30 de agosto al 01 de septiembre de 2022, la cual realizará con el propósito de participar en la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana, Panam Sports, en la que se desarrollará una agenda de trabajo en torno a los Juegos Panamericanos Barranquilla 2027, y se definirá la agenda de trabajo sobre espacios multilaterales deportivos en los que ambos países participan, así como la cooperación bilateral deportiva entre Colombia y Chile.

Continuación del Decreto "Por el cual se autoriza a un servidor público para aceptar invitación de un gobierno extranjero, se confiere una comisión de servicios al exterior y se hace un encargo"

Artículo 2°. Comisión. Conferir comisión de servicios al exterior a la doctora Maria Isabel Urrutia Ocoro, identificada con cédula de ciudadanía número 66.703.541, Ministra del Deporte Código 005, para que se desplace a la ciudad de Santiago de Chile del 30 de agosto al 01 de septiembre de 2022, incluyendo fechas de desplazamiento, con el fin de participar en la Asamblea General de la Organización Deportiva Panamericana, Panam Sports, en la que se desarrollará una agenda de trabajo en torno a los Juegos Panamericanos Barranquilla 2027, y se definirá la agenda de trabajo sobre espacios multilaterales deportivos en los que ambos países participan, así como la cooperación bilateral deportiva entre Colombia y Chile.

Artículo 3°. Erogación. El gasto por concepto de tiquetes aéreos de ida y regreso en clase económica, será sufragado por el Ministerio del Deporte de Colombia con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 133322 del 01 de junio de 2022, que ampara la adición al contrato COI No. 1031 de 2021 suscrito entre Ministerio del Deporte y la empresa Servicio Aéreo a Territorios Nacionales S.A. (SATENA).

Artículo 4°. Encargo. Encargar de las funciones del empleo de Ministro del Deporte Código 005, al doctor Fabio Alberto Alzate Carreño, identificado con cédula de ciudadanía número 79.692.076, actual Secretario General del Ministerio del Deporte, mientras dure la comisión de servicios al exterior del titular, sin separarse de las funciones propias de su cargo.

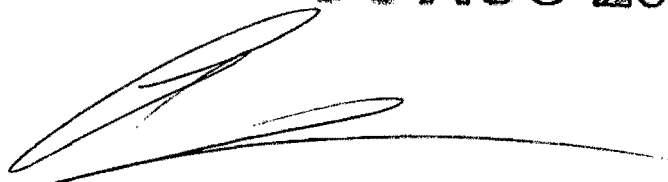
Artículo 5°. Comunicación. Corresponde al Grupo de Talento Humano del Ministerio del Deporte, comunicar el contenido del presente decreto a la doctora Maria Isabel Urrutia Ocoro, Ministra del Deporte, y al doctor Fabio Alberto Alzate Carreño, Secretario General del Ministerio del Deporte.

Artículo 6°. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C. a los

30 AGO 2022





Ministerio Del Deporte

N.I.T. 899999306

ORDEN DE COMPRA

AUTOCARS SAS

N.I.T. 830031296-7
 CARRERA 65 B No 13-92/16-10
 Bogotá,
 Atte: DIEGO ANDRES PULECIO ESPINOSA
 autocars@autocars.com.co
 Teléfono: +57 1 7399020

Número de Orden **71997**
 No de Instrumento **CCE-286-AMP-2020_1**
 Instrumento agregación **Mantenimiento y Autopartes**
 Fecha de Emisión **06/07/21**
 Fecha de Vencimiento **30/10/22**
 Comprador **Juan de Jesús Ardila Ballesteros**
 Ordenador del gasto **Jaime Arturo Guerra Rodriguez**
 Supervisor **HUGO MUÑOZ**
 Teléfono **4377030**

Detalle de Entrega
 Gravámenes adicionales
 Justificación **Garantizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo disponibles para las marcas cubiertas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el Ministerio del Deporte.**

Enviar a

Ministerio Del Deporte
 Cra 68 No 55-65
 4377030
 Bogotá
 Colombia
 Atte: JORGE ENRIQUE NIÑO
 VELANDIA

Facturar a

Ministerio Del Deporte
 Cra 68 No 55-65
 4377030
 Bogotá,
 Colombia
 Atte: Juan de Jesús Ardila
 Ballesteros

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 136321 man01-CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	5.000.000,00	5.000.000,00
2	CDP 136321 man01-CAMPCAMCHI2 Mantenimiento CampCamionePickup CHEVROLET INTERVALO 2	1.0	Unidad	40.000.000,00	40.000.000,00
45.000.000,00 COP					



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL				COD.SUC 12		NO.PÓLIZA 12-44-101209587		ANEXO 3		
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 09 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 07 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2025		A LAS HORAS 23:59		TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS								IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7			
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO: 3105607891			

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE								IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.306-8			
DIRECCIÓN: AV. CRA 68 NO. 55 - 65						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL		TELÉFONO 4377030			
ADICIONAL:											

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PARTE DEL TOMADOR AFIANZADO PARA CON EL ASEGURADO DERIVADAS DE LA ORDEN DE COMPRA No. 71997 - INSTRUMENTO No. CCE-286-AMP-2020 1 CUYO OBJETO ES: GARANTIZAR LAS OPERACIONES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DISPONIBLES PARA LAS MARCAS CUBIERTAS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO, PARA EL MINISTERIO DEL DEPORTE.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	06/07/2021	30/04/2023	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	06/07/2021	31/10/2025	\$2,250,000.00	\$2,250,000.00
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	06/07/2021	31/10/2023	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00
CALIDAD DEL SERVICIO	06/07/2021	31/10/2023	\$4,500,000.00	\$4,500,000.00

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO QUE FORMA PARTE INTEGRAL DE LA POLIZA ARRIBA CITADA, SE PRORROGA LA VIGENCIA DE ACUERDO AL PLAZO DE EJECUCION HASTA EL 30 DE OCTUBRE DE 2022, SEGUN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA No. 71997.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN EN VIGENCIA

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****32,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****7,600.00	\$ *****47,600.00	\$ *****15,750,000.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
LINSEGUROS NIÑO Y CIA LTDA ASESORES	8385	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

Handwritten signature of Gabriela A. Zarante B.



Handwritten signature of the policyholder.

12-44-101209587

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL CENTRO INTERNACIONAL			COD.SUC 12		NO.PÓLIZA 12-44-101209587		ANEXO 3	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO 30 09 2022			VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO 06 07 2021			A LAS HORAS 00:00		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO 31 10 2025		A LAS HORAS 23:59	
TIPO MOVIMIENTO ANEXO DE PRORROGA											

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS SAS		IDENTIFICACIÓN NIT: 830.031.296-7	
DIRECCIÓN: CARRERA 65B N°13-92/16-10 BODEGA		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 3105607891	

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: MINISTERIO DEL DEPORTE		IDENTIFICACIÓN NIT: 899.999.306-8	
DIRECCIÓN: AV. CRA 68 NO. 55 - 65		CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL	
		TELÉFONO: 4377030	

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AVENIDA 39 NO 7-88 - TELEFONO: 2881662 - BOGOTA, D.C.

12-44-101209587

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

FIRMA TOMADOR

DLF008385A

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA


Hacemos constar, que la póliza N° 101209587, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 30 días del mes de SEPTIEMBRE de 2022

12-44-101209587

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General

	PROCESO	Versión: 2
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	CÓDIGO
	FORMATO	BS – FR – 012
	Auto Aprobatorio de la Garantía Única	Página 1 de 1

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.


Orden de Compra No.	71997
CONTRATISTA	AUTOCARS S.A.S.
IDENTIFICACIÓN	NIT. 830031296-7
OBJETO	“Garantizar las operaciones de mantenimiento preventivo y correctivo disponibles para las marcas cubiertas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el Ministerio del Deporte.”
VALOR	\$45.000.000
ANEXO	3
PLAZO	30/10/22

Que, de conformidad con lo exigido en las estipulaciones contractuales, al contratista se le exigió la presentación de las garantías que a continuación se detallan:

COMPAÑÍA ASEGURADORA	FECHA DE EXPEDICION	PÓLIZA N°	RIESGO	VALOR ASEGURADO	%	VIGENCIAS	
						DESDE	HASTA
Seguros del Estado.	30/09/2022	12-44-101209587 - ANEXO 3	Cumplimiento del contrato	4.500.000,00	10	6/07/2021	30/04/2023
			Calidad del servicio	4.500.000,00	10	6/07/2021	31/10/2023
			Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes	4.500.000,00	10	6/07/2021	31/10/2023
			Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	2.250.000,00	5	6/07/2021	31/10/2025

Póliza Inicial: _____ *Modificación: X

Que una vez revisado el contenido de la garantía (s), se verificó que estas se ajustan a lo exigido en el contrato y a lo establecido en la ley. Por lo anterior se procede a impartir aprobación de esta, en Bogotá a los 3 días del mes de octubre de 2022.



EDWIN YAMIT MARTINEZ RODRIGUEZ
Profesional GIT de Contratación